



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-27188742- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-27188742- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SOUBEIRAN CHOBET S.R.L., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2022-10032-APN-ANMAT#MS por la cual se autorizó una nueva presentación de venta para la especialidad medicinal LORAZEPAN CHOBET / LORAZEPAM; Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS / LORAZEPAM 2.5 mg; aprobada por Certificado N° 34.189.

Que los errores detectados recaen en la descripción del nombre comercial.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Investigación y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Rectifícase el error material detectado en la Disposición DI-2022-10032-APN-ANMAT#MS, en **donde dice:** “LORAZEPAM CHOBET”, **debe decir:** “LORAZEPAN CHOBET”.

ARTÍCULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 34.189 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-27188742- -APN-DGA#ANMAT

mb

rl